



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD A ORGANIZAR DE MANERA PRIORITARIA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE DETECCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19, A LOS ENCUESTADORES Y PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA QUE PARTICIPARON EN LA ETAPA PREPARATORIA E INICIAL DEL LEVANTAMIENTO DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020, A CARGO DE LA DIPUTADA MARIANA RODRIGUEZ MIER Y TERÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Mariana Rodríguez Mier y Terán Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, en ejercicio de la facultad que les confiere la fracción I del artículo 6, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, pone a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró oficialmente una pandemia, con motivo de la propagación del Coronavirus COVID-19 a los cinco continentes y realizó un llamado a los países para la adopción de medidas urgentes, así como para la activación de sus mecanismos de respuesta a emergencias.

Cabe destacar que si bien la declaratoria se realizó a mediados de marzo, desde el 31 de diciembre de 2019 la OMS había iniciado una alerta de casos de neumonía por causa desconocida en la ciudad de Whan, provincia de Hubei, China.

Hasta mediados de enero, la OMS identificó que la causa de la neumonía, en dos modalidades, media y grave, provenía del nuevo virus antes mencionado.

En este contexto de emergencia sanitaria mundial, como cada diez años, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de nuestro país (INEGI) organismo coordinador del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, que tiene como finalidad brindar a la sociedad Información de interés, a efecto de coadyuvar al desarrollo de nuestro país, inició en marzo del presente año el levantamiento de información relativa al Censo de Población y Vivienda 2020, que implicó la realización de actividades en oficina y campo para recopilar de la población en general la información necesaria para estos programas.



De acuerdo con la calendarización establecida por el INEGI, dicho levantamiento se realizaría durante el mes de marzo en todas las entidades federativas, con la participación de 150, 000 entrevistadores. Atendiendo a la misma, se estima que el levantamiento de datos se encontraba entre un 85% a un 90% de avance. Es decir **se habían visitado casi la totalidad de hogares y comercios en todo el territorio nacional.**

La emergencia sanitaria ubicó en una situación de riesgo a los 150,000 encuestadores, pero también a los hogares y comercios visitados por lo que es plenamente justificado que se priorice la realización de pruebas de detección del COVID-19 a los encuestadores que participaron en el levantamiento del censo en los periodos antes citados.

Dicha estrategia, además de constituir una medida de protección para los encuestadores, podrá identificar la posible transmisión del virus en diversas localidades de la República Mexicana y dar oportunidad a las autoridades sanitarias para una atención inmediata que reduzca los efectos negativos de la pandemia en nuestro país.

Cabe señalar, que de acuerdo con la experiencia de los países más afectados la detección oportuna y por ende la realización de las pruebas de detección constituye una de las estrategias más efectivas para atender la pandemia y reducir los contagios en los países.

Es importante tener presente, que si bien el levantamiento en campo del Censo 2020 inició a principios del mes de marzo, durante la primera quincena de febrero se inició el recorrido por las localidades en todas las entidades federativas, a efecto de actualizar la cartografía y planificar la enumeración censal sobre el entorno urbano y las características de las localidades.

Cabe destacar que mientras dicha actividad preparatoria se realizaba, varios países se encontraban ya en alerta sanitaria, inicialmente China, seguida por España, Italia, Alemania y otros países de Europa.

Fue hasta el 11 de marzo de 2020 que la Organización Mundial de la Salud con motivo de la propagación del Coronavirus COVID-19 a los cinco continentes, declaró oficialmente una pandemia y convocó a los países a la adopción de estrictas medidas de control sanitario, así como la activación de mecanismos de respuesta a emergencias.

En este contexto la Secretaría de Salud anunció el inicio de la “Jornada Nacional de Sana Distancia”, del 23 de marzo al 19 de abril de 2020, dirigido al sector público, privado y social, a fin de disminuir el contacto directo de las personas y evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 entre la población de nuestro país.



En este contexto se tiene presente que los artículos 1o., párrafo tercero, y 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos establecen que toda autoridad deberá adoptar las medidas que resulten necesarias para proteger los derechos humanos, entre ellos el derecho a la salud de todas las personas, y más ante el grave riesgo que implica la referida enfermedad.

Que en virtud de las causas de fuerza mayor referidas, en apego a las recientes recomendaciones de la Secretaría de Salud en materia de sanidad derivadas del Coronavirus COVID-19, y con el objetivo de preservar el derecho a la salud del personal del Instituto y de la población objetivo de los programas estadísticos y geográficos, a finales del mes de marzo el INEGI determinó suspender algunas de sus actividades y modificar la modalidad de forma de trabajo en sus actividades y como parte de ello, las relativas al levantamiento del Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con datos oficiales de la Secretaría de Salud, al domingo 5 de abril de 2020, se contabilizaron 2143 personas contagiadas (pruebas positivas), 5209 casos sospechosos, 9957 pruebas aplicadas con resultados negativos y 94 defunciones. Las entidades con mayores casos registrados son la Ciudad de México con 560, casos, el Estado de México 204; Puebla 147, Jalisco 123 y Nuevo León con 91 casos.¹

Atendiendo a dichas cifras, el número de pruebas realizadas en el sector público, sería de aproximadamente 12,500 pruebas, lo cual muestra un grave rezago respecto al número de pruebas realizadas en otros países afectados.

Desde la declaratoria de la Pandemia, el Director de la Organización Mundial de la Salud, Tedros Adhanom Ghebreyesus, ha insistido en la importancia de realizar pruebas del COVID-19 para detener la pandemia.

Diversas fuentes en países afectados reconocen que la realización de la mayor cantidad de pruebas es, junto con otras medidas de control, la mejor manera de reducir la curva de expansión del virus.

Por las consideraciones expresadas, se considera urgente en el marco de la emergencia sanitaria, la realización de pruebas del COVID-19 a los encuestadores y personal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que durante los meses de febrero participaron en la etapa inicial preparatoria en campo y en el levantamiento durante el mes de marzo, en todas las entidades federativas y la Ciudad de México.

¹ Cifras al cierre del domingo 5 de abril, las cuales se actualizan de manera constante.



Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a organizar de manera prioritaria la realización de las pruebas de detección del coronavirus COVID 19, a los encuestadores y personal del INEGI que durante los meses de febrero participaron en la etapa inicial preparatoria en campo, así como en el levantamiento del Censo de Población y Vivienda 2020 durante el mes de marzo de 2020, en todas las entidades federativas y la Ciudad de México.

En caso de identificar personal o encuestadores contagiados, brindar la atención médica necesaria e identificar de manera inmediata los domicilios que fueron visitados y practicar las pruebas de detección necesarias.

Palacio Legislativo en San Lázaro, a 6 de abril del 2020.

Mariana Rodríguez Mier y Terán
Diputada Federal